

Recursos de sanciones electorales que se destinen a la ciencia: Barberena

Con el fin de establecer que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones electorales, sean destinados al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Cultura y Turismo, así como a la Secretaría de Salud, la diputada Silvia Barberena Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT), propuso reformar el Código Electoral del Estado de México.

Resaltó que en el Estado de México el tema de multas electorales es poco conocido por la ciudadanía y carece de restringido acceso a la información, tanto del total que se impone de multas a los partidos políticos con registro estatal como del destino, programas de acción y ejecución de los recursos a través de las instituciones que son receptoras de los mismos.

“De los últimos registros que se tiene cuenta en materia de multas electorales en el Estado de México es el proporcionado por el Centro de Análisis para la Investigación en Innovación, A.C. (CAINNO); que indica que fueron destinados al COMECYT 21.6 millones de pesos derivado de multas interpuestas en el proceso electoral local 2015-2016, sin embargo, nunca fueron transparentados en el destino de esos recursos”, precisó.

Barberena Maldonado indicó que la pandemia a causa del Covid-19, en la entidad exhibió la

falta de infraestructura en el sector salud, lo cual se vio reflejado en la falta de personal médico y de enfermeras, falta de equipamiento en los centros de salud, falta de insumos, de medicamentos e incluso falta de hospitales, demandas que exigen muchos mexiquenses.

Añadió que en virtud de que se avecina para el Estado de México el proceso electoral para la renovación de la Gubernatura, es indispensable que los recursos económicos de dichas multas también sean destinados a áreas que benefician a los mexiquenses.

Por ello, propuso que dichos recursos sean utilizados para incrementar rubros del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el fortalecimiento de la infraestructura, proyectos y programas estratégicos en materia de ciencia, tecnología, innovación, cultura, deporte y salud, mismos que no podrán ejercerse en servicios personales ni conceptos distintos a lo mencionado.

“Deberán ser entregados a la Secretaría de Finanzas dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento, y ésta a su vez deberá canalizarlos al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Cultura y Turismo, así como a la Secretaría de Salud del Estado de México en un plazo igual”, concluyó.



Diputada Silvia Barberena Maldonado.